

## PLAN DE REORDENACIÓN EL CORTE INGLÉS

### SERVICIOS CENTRALES, REGIONALES Y SOPORTE A TIENDA

Hoy, 27 de marzo, en reunión de la Comisión Negociadora, se ha firmado el acuerdo del PLAN DE REORDENACIÓN ECI. En esta negociación, el Comité Intercentros, ha logrado reducir los efectos de la medida de afectación de modificación sustancial amparada en el art.41 ET:

-Reducción de 224 personas afectadas y el incremento de 40 personas de adhesión al Plan de bajas incentivadas, que se ha mejorado ostensiblemente.

Este acuerdo supone un total de 1.470 personas realmente afectadas por el Plan Reordenación, 854 menos sobre lo inicial.

-Se ha conseguido un aumento en caso de acogerse a la extinción del contrato por encima del máximo legal, tanto en días de indemnización como en tope de meses.

- Además, se han ampliado las propuestas de la empresa de forma notable en el porcentaje del salario aplicar en las bajas a partir de los 59 años, así como la fórmula de capitalizar todos los importes en un solo pago, poniendo a disposición una liquidez inmediata a las personas que se acojan voluntariamente a esta fórmula.

-Los términos son:

#### BAJAS INCENTIVADAS

- Aplicación a 630 personas.
- Ampliación para todo el personal afectado, hasta los nacidos el 30 de junio de 1964 inclusive.
- Plazo de aceptación del Plan: 21 días desde el momento que la empresa lo notifique.
- Importe económico: sobre el salario bruto del año 2022 (excepto bonus, retribución en especie y variable) desde la baja hasta la edad de jubilación anticipada de cada persona trabajadora (2 años antes de la edad de jubilación ordinaria, máximo hasta los 64 años).
  - ▶ 65% a los 59 años.
  - ▶ 64% a los 60 años.
  - ▶ 63% a los 61 años.
  - ▶ 62% a los 62 años.
  - ▶ 61% a los 63 años.
- La empresa se hará cargo del convenio especial de la S.S.
- Mantenimiento tarjeta de compra.

#### MODIFICACIÓN SUSTANCIAL

- Preferencia de elección hasta de 4 centros.
- Garantía de no afectación para colectivos vulnerables.
- Mantenimiento de la concreción horaria para las guardias legales.
- Mantenimiento del 50% del complemento personal con un tope máximo de 3.000€.
- Mantenimiento del complemento de antigüedad.
- Prioridad de destino en departamentos con incentivos.
- Preaviso con 2 meses antes de la incorporación para personal con hijos menores de 12 años.

- Posibilidad de acogerse a la indemnización pactada hasta 3 meses después de la incorporación.
- Mantenimiento turnos de vacaciones y exceso de jornada pactados ya.
- Periodo de ejecución hasta 28 de febrero de 2025.

#### EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR VOLUNTAD DE LA PERSONA TRABAJADORA

- Indemnización de 25 días con un tope de 15 mensualidades.
- Calculado sobre salario bruto 2022.